Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 10/ 2021

CONTRATACION DIRECTA N° 31/2021

ID Nº 392.718

"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA REPARACIONES MENORES DE PISTAS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veinticinco días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 31/21 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA REPARACIONES MENORES DE PISTAS".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- SR. EDUARDO AVALOS - GERENTE DE MANTENIMIENTO
- SR. HUGO FALCÓN - JEFE DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 19 de Abril de 2021:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	**LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**	**Gs. 50.700.000.- C/IVA incluido**
2	**SAMMAR S.A.**	**Gs. 48.000.000.- C/IVA incluido**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres el Señor **José Almada**, representante de la Firma **SAMMAR S.A**, deja constancia que la firma LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., que en cuanto a la experiencia presentada, la misma no corresponde a la Provisión de Mezclas Asfáltica en Frío, como así también observa que una de su experiencia corresponde al año 2016.-

Descargo: La Observación realizada durante el Acto de Apertura será analizada más adelante según avance de la firma observada.

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Gerencia de Mantenimiento

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	EMPRESA LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.		EMPRESA SAMMAR S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, las firmas **LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.** y **SAMMAR S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	SAMMAR S.A.	Gs. 48.000.000.- C/IVA incluido
2	LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	Gs. 50.700.000.- C/IVA incluido

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas oferentes: LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. y SAMMAR S.A., **NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS**, que la Firma SAMMAR S.A., **SI CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas.-

En Cambio la Empresa, LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. no presenta en forma física en su legajo de Ofertas ni se visualiza activo en el SIPE, ni se observa en la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,** la mencionada documentación, por lo que respecta a este punto la empresa LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L **NO CUMPLE** con la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Por ende, en el cuadro expuesto más abajo se agrupan las Ofertas con la Aplicación del margen de preferencia que es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

Ítem Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRESENTA	NO PRESENTA	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERNCIA MONTO C/ AUMENTO 20%
1	LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	Gs. 50.700.000.- C/IVA incluido	-	X	60.840.000 C/IVA incluido
2	SAMMAR S.A.	Gs. 48.000.000.- C/IVA incluido	X	-	NO APLICA

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más Baja que corresponde a la Firma **SAMMAR S.A.** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Hugo Falcon Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	**SAMMAR S.A.**	**Gs. 48.000.000.- C/IVA incluido**

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier

disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: SAMMAR S.A.

1. En Fecha 03 de Mayo del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DC N° 20 a la Firma SAMMAR S.A., solicitando lo siguiente:

- Remitir Experiencia en la provisión de mezcla asfáltica en frio, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2017 y 2019.**

***Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa SAMMAR S.A., **cumple** con lo solicitado en tiempo y forma.

5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADA;

EMPRESA SAMMAR S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	-
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

SAMMAR S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en ***la provisión de mezcla asfáltica en frio*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30 (treinta)*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **últimos 3** años. **(2017, 2018 y 2019).**	X	-

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2021 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA REPARACIONES MENORES DE PISTAS"- ID 392.718,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE RAMON SAMANIEGO MOREL	647.337.-	SAMMAR S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
MARIA ISABEL ACHON FORNELLS	747.528.-		NO PERTENECE A LA DINAC

➢ **RESPUESTA**: La personas analizadas en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE RAMON SAMANIEGO MOREL	647.337.-	SAMMAR S.A	NO SE OBSERVAN DATOS
MARIA ISABEL ACHON FORNELLS	747.528.-		NO SE OBSERVAN DATOS

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que el Señor **JORGE RAMON SAMANIEGO MOREL** con **C.I 647.337.** y la Señora **MARIA ISABEL ACHON FORNELLS** con **C.I. 747.528.,** SOCIOS – ACCIONISTAS de la Firma SAMMAR S.A., **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Hugo Falcón Romero JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DINAC

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el **Precio Unitario y Total** ofertado por la firma **SAMMAR S.A.,** es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 11/2021***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

Eduardo Avalos Asistente de Mantenimiento DINAC

9. **EVALUACION TÉCNICA:** Se Verifica que la oferta presentada por la Empresa SAMMAR S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

10. **EVALUACIÓN ECONÓMICA** Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicas corresponde a la firma **SAMMAR S.A.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL DE *Gs.* 48.000.000.-(Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones.-) IVA INCLUIDO.**

ADQUISICION DE MEZCLA ASFALATICA EN FRÍO PARA REPARACIONES MENORES DE PISTAS con ID 392.718									
SAMMAR S.A.									
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30121601-003	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO PARA REPARACIONES MENORES DE PISTAS	UNIDAD	BOLSA	600	CONASFALT	NACIONAL	80.000	48.000.000
								PRECIO TOTAL	**48.000.000**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la LEY 2051/03 - Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **SAMMAR S.A.**con **RUC 80020923-0** por un por un **MONTO TOTAL** de **Gs. 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones.-) IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2021**, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

SR. HUGO FALCÓN
Jefe De Mantenimiento de Edificios – D.A.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL * Departamento * DINAC * Gerencia de Mantenimiento * REPUBLICA DEL PARAGUAY

SR. EDUARDO ÁVALOS
Gerente de Mantenimiento – D.A.
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 31/2021** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA REPARACIONES MENORES DE PISTAS" - ID Nº 392.718.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **SAMMAR S.A.** con **RUC 80020923-0** por un **Monto Total** de **Gs. 48.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones.-) IVA INCLUIDO** correspondiente al **Ejercicio 2021**, por ser la oferta más baja y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-Fiscal Titular: SR. ENRIQUE CALONGE – JEFE DE DPTO. AREAS OPERACIONALES

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil